

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18512 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso de Acreedores núm. 000907/2013D habiéndose dictado con esta fecha auto de dclaración de concurso de acreedores de La Cuarta Esencia S.L., con domicilio en calle Rey Juan Carlos I, n.º 29, ent., Elda, Alicante, y C.I.F. número B54019815, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal: Palafox Abogados y Enconomistas, a través del Letrado D. Rafael Quiles Asensi, con domicilio en C/ Sorni, 12-pta. 4, 46004 Valencia, y teléfono n.º 963.94.04.52 y fax n.º 963.52.79.75 y dirección de correo electrónico: rafaelquiles@palafox.org,

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 11 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140024870-1